



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Área: <u>Secretaría Académica</u> Dependencia: <u>Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado</u> Región: <u>Poza Rica-Tuxpan</u> Rubro: <u>Eventos autofinanciables</u>	No. de auditoría: <u>CG 952/2014</u> Período auditado: <u>febrero 2012 – enero 2015</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa</u> No. de Observación: <u>1 de 7</u> Fecha de inicio: <u>30-octubre-2014</u> Fecha de término: <u>10-abril-2015</u>	Recomendaciones: <u>2 de 18</u> Correctivas: <u>1 de 11</u> Preventivas: <u>1 de 7</u> Recurrentes (R): <u>No se aplica</u> Importe fiscalizable <u>No se aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No se aplica</u> Importe observado: <u>No se aplica</u> Clasificación _____
--	--	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación N° 1 – Publicación en las páginas web de 5 programas educativos de posgrado que no están vigentes Al consultar las páginas web de la Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrados (DGUEP) y de la Coordinación Regional de la Unidad de Estudios de Posgrado, Región Poza Rica – Tuxpan, se identificaron 5 programas educativos de posgrado publicados, pero no ofertados: 1. Doctorado en Ciencias Agropecuarias 2. Maestría en Ciencias Agropecuarias 3. Maestría en Desarrollo Rural 4. Maestría en Manejo Integral de Sistemas de Producción Animal en el Trópico 5. Especialización en Métodos Estadísticos Causa: • Falta de actualización y seguimiento de la oferta publicada en la página web por parte de los Coordinadores (Posgrado y Regional).	Correctiva: El Titular de la DGUEP, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del informe previo, conjuntamente con la Coordinadora Regional, deberá revisar y actualizar la publicación de la oferta de programas educativos de posgrado para la Región Poza Rica - Tuxpan, presentando evidencia de ello a la Contraloría General.	Observación 1 – Solventada Recomendación correctiva - Atendida <u>Comentario de la dependencia</u> 26/marzo/15 Con el oficio DGUEP/163/2015, el Director General envió la respuesta para cada recomendación, comentando lo siguiente: "Se enviaron correos electrónicos a las coordinaciones de programas educativos para que se haga la actualización de la información en cada página web. Así también ya se actualizó la página web de la región". (Anexo 1.1)

Elaboró M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditora	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles Director General Dra. Elba María Méndez Casanova Coordinadora Regional
--	---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Efecto:

- Institucionalmente, se está publicando información que no es real.
- Confusión en los aspirantes, respecto a las opciones reales de programas educativos de posgrado disponibles en la región Poza Rica – Tuxpan.

Fundamento Legal:

- Estatuto General, artículo 112, fracciones V y VI.
- Reglamento General de Estudios de Posgrado, artículos 16 fracciones III y V, 20 fracciones III, XVI y XVIII, 29.

Preventiva:

En lo sucesivo, el Titular de la DGUEP, en conjunto con la Coordinadora Regional, deberá revisar periódicamente el contenido de sus páginas web y, en su caso, actualizarlas cuando sea necesario, a fin de presentar información veraz.

Comentario de la CG

26/marzo/15

Se da por atendida porque se modificó la página web de la Región; sin embargo, se sugiere actualizar también la página web de la Dirección General de Posgrados, especificando que “están en reestructuración” como en la página de la Coordinación Regional (anexo 1.2).

Recomendación preventiva - Atendida

Comentario de la entidad

26/marzo/15

Con el oficio DGUEP/163/2015, el Director General envió la respuesta para cada recomendación, comentando lo siguiente:

“La Coordinación Regional de Posgrado revisará y actualizará de forma semestral la oferta de programas educativos, para lo cual se presentará un informe del estado actual de las páginas de posgrado. Dicho informe indicará los programas que se hayan incorporado y los que se hayan cerrado presentando evidencia de la actualización. La DGUEP dará seguimiento de dicho proceso”.

Comentario de la CG

26/marzo/15

Con la respuesta obtenida por la DGUEP (Anexo 1.3), se da por atendida esta recomendación.

Elaboró

M.A. Rocío Saiz Bonilla
Auditora

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades
y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles
Director General

Dra. Elba María Méndez Casanova
Coordinadora Regional



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: Secretaría Académica
Dependencia: Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado
Región: Poza Rica-Tuxpan
Rubro: Eventos autofinanciables

No. de auditoría: CG 952/2014
Período auditado: febrero 2012 – enero 2015
Tipo de Auditoría: Administrativa
No. de Observación: 2 de 7
Fecha de inicio: 30-octubre-2014
Fecha de término: 10-abril-2015

Recomendaciones: 2 de 18
Correctivas: 1 de 11 Preventivas: 1 de 7
Recurrentes (R): No se aplica
Importe fiscalizable: No se aplica
Importe fiscalizado: No se aplica
Importe observado: No se aplica
Clasificación: _____

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado																								
Observación N° 2 – Deficiencias del control interno en la administración de los programas educativos de posgrado de la Región Poza Rica-Tuxpan Se aplicó un cuestionario de 25 reactivos a los Coordinadores de los 11 programas educativos de posgrado vigentes en la Región Poza Rica-Tuxpan, para evaluar el control interno de dichos programas. Cabe señalar que se contó con la limitante de que en 5 preguntas (número 10, 11, 12, 18 y 25), es decir el 20%, no nos proporcionaron la información o sólo parcialmente, como se presenta a continuación: <table><tr><th>Número de pregunta</th><th colspan="2">Programas educativos de posgrado que respondieron</th><th>Total de programas de posgrado</th></tr><tr><th></th><th>Información parcial</th><th>Sin información</th><th></th></tr><tr><td>10</td><td>3</td><td>8</td><td rowspan="5">11</td></tr><tr><td>11</td><td>2</td><td>9</td></tr><tr><td>12</td><td>11</td><td>0</td></tr><tr><td>18</td><td>0</td><td>11</td></tr><tr><td>25</td><td>4</td><td>7</td></tr></table>	Número de pregunta	Programas educativos de posgrado que respondieron		Total de programas de posgrado		Información parcial	Sin información		10	3	8	11	11	2	9	12	11	0	18	0	11	25	4	7	Correctiva: El Titular de la DGUEP, conjuntamente con la Coordinadora Regional, deberá establecer, a mediano plazo, procedimientos de control interno (administrativo y financiero) de los posgrados, homogeneizando las actividades y delimitando las responsabilidades. Así mismo, hacer un programa de selección, inducción y capacitación para los coordinadores. Preventiva: En lo sucesivo, el Titular de la DGUEP, conjuntamente con la Coordinadora Regional, deberá supervisar que los Coordinadores cumplan con las actividades establecidas en sus procedimientos de control interno, debiendo capacitarse periódicamente.	Observación 2 – No solventada Recomendación correctiva - No atendida <u>Comentario de la CG</u> 26/marzo/15 La dependencia no proporcionó evidencia de cuáles procedimientos de control interno implementará, para homogeneizar las actividades, delimitando las responsabilidades de selección, inducción y capacitación para los coordinadores, por lo que esta recomendación permanece como no atendida. Recomendación preventiva - Atendida <u>Comentario de la dependencia</u> 26/marzo/15 Con el oficio DGUEP/163/2015, el Director General envió la respuesta para cada recomendación, comentando lo siguiente:
Número de pregunta	Programas educativos de posgrado que respondieron		Total de programas de posgrado																							
	Información parcial	Sin información																								
10	3	8	11																							
11	2	9																								
12	11	0																								
18	0	11																								
25	4	7																								

Elaboró M.A. Rocio Sáiz Bonilla Auditora	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles Director General Dra. Elba María Méndez Casanova Coordinadora Regional
--	---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

a) De las preguntas 10 y 11, no se pudo determinar si en las gestiones realizadas ante las Direcciones de Egresos y Recursos Materiales existe atraso que afecte la operación del Posgrado; tampoco se tiene certeza de los posibles impactos cualitativos y/o cuantitativos de los retrasos antes mencionados, como lo pide la pregunta 12.

b) Respecto a la pregunta 18, ninguno de los 11 Coordinadores de los Posgrados documentó un ejemplo de la conciliación del ejercicio del egreso con el avance presupuestal ni señaló si, en su caso, aclara las diferencias con la Dirección de Presupuestos. Respecto a la periodicidad con que realizan dicha conciliación, señalaron lo siguiente:

Periodicidad	Nº Posgrados
Dos veces por mes	1
Mensuales	1
Trimestralmente (Coordinación Regional)	2
Sin especificar periodicidad	6
No le aplica	1
Total	11

Con relación a esta pregunta, la Coordinadora de la Maestría en Trabajo Social registró en el cuestionario que no le aplica y el Coordinador de la Maestría en Manejo de Ecosistemas Marinos y Costeros señaló que es la Coordinadora Regional quien realiza esta actividad.

"Se realizará capacitación periódica al personal de apoyo de las coordinación regionales para el seguimiento administrativo y el seguimiento académico que permita mantener actualizados los registros académicos y financieros de los programas educativos de posgrado de la región; capacitación sobre conciliaciones del ejercicio de egreso al personal de apoyo administrativo de la región y se les proveerá copia del acta del Consejo Universitario General a todos los programas educativos de posgrado, a través de la coordinación regional de posgrado.

Cabe señalar que siendo aprobado el programa, se envían los documentos institucionales en forma electrónica a la Coordinación Regional con copia a la Coordinación del programa" (archivo electrónico de los documentos de autorización correspondientes a 9 programas educativos de posgrado)

Comentario de la CG

26/marzo/15

Con la respuesta obtenida por la DGUEP (Anexo 2.1), se da por atendida esta recomendación.

Elaboró

M.A. Rocío Saiz Bonilla
Auditora

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades
y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles
Director General

Dra. Elba María Méndez Casanova
Coordinadora Regional



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

c) Sobre la pregunta 25, relativa a la autorización académica del Programa de Posgrado, sólo 4 Coordinadores enviaron evidencia documental pertinente, como el Acta de Consejo Universitario General, Minuta de acuerdos de la Comisión Académica del Área o Acta de Junta Académica. Los 7 casos restantes sólo enviaron el Formato de alta de planes de estudios y materias ante la Dirección General de Recursos Humanos.

Causa:

- Incumplimiento de la normativa por parte de los Coordinadores de los Posgrados y la Coordinadora Regional.
- Falta de supervisión por parte de la Coordinadora Regional a los Coordinadores de Posgrado.
- No hay proceso de selección, inducción y capacitación para los Coordinadores de los Posgrados.

Efecto:

- No se cuenta con los elementos para poder evaluar la operación administrativa y financiera de los programas educativos de los Posgrados de la Región.

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica, artículo 30 fracciones I y II.
- Estatuto General, artículo 4 fracción V y 336 fracciones I, XVI y XX.
- Reglamento General de Estudios de Posgrado, artículo 5 fracciones I y II, 16 fracciones III y V, 20 fracciones XV, XVI y XVIII, 29.

Elaboró M.A. Rocío Saiz Bonilla Auditora	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles Director General Dra. Elba María Méndez Casanova Coordinadora Regional
--	---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Área: <u>Secretaría Académica</u> Dependencia: <u>Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado</u> Región: <u>Poza Rica-Tuxpan</u> Rubro: <u>Eventos autofinanciables</u>	No. de auditoría: <u>CG 952/2014</u> Período auditado: <u>febrero 2012 – enero 2015</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa</u> No. de Observación: <u>3 de 7</u> Fecha de inicio: <u>30-octubre-2014</u> Fecha de término: <u>10-abril-2015</u>	Recomendaciones: <u>2 de 18</u> Correctivas: <u>1 de 11</u> Preventivas: <u>1 de 7</u> Recurrentes (R): <u>No se aplica</u> Importe fiscalizable <u>No se aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No se aplica</u> Importe observado: <u>No se aplica</u> Clasificación _____
--	--	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado	
Observación N° 3 – Difiere la información de los Coordinadores de los posgrados con la de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE), en cuanto al ingreso, permanencia y egreso de los alumnos De comparar las cifras reportadas en los cuestionarios de los 11 Coordinadores, referentes al ingreso, permanencia y egreso de los alumnos, con las registradas en la base de datos de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE), al 10 de noviembre de 2014, se detectó lo siguiente: a) Discrepan las cifras de los alumnos de nuevo ingreso y reingreso en 4 Posgrados: Maestría en Ciencias del Ambiente, Maestría en Enfermería, Maestría en Gestión de la Calidad y Maestría en Trabajo Social. (Anexo 1) b) Difieren en el total de alumnos reportados como egresados en 3 Posgrados: Maestría en Ciencias Administrativas, Maestría en Ciencias del Ambiente y Maestría en Gestión de la Calidad (Anexo 2) c) Los Coordinadores reportaron 42 bajas y la DGAE sólo reconoce 15 (8 temporales y 7 definitivas) y los 27 restantes tienen el siguiente estatus: 2 como egresados; 22 sin movimientos de baja y 3 son aspirantes no inscritos (Anexo 3).	Correctiva: El Titular de la DGUEP, con la Coordinadora Regional, deberá verificar el estatus que guardan las 42 bajas reportadas por los Coordinadores, así como la matrícula de alumnos del período 201501, conciliando dicha información con la base de datos de la DGAE, proporcionando evidencia documental de estas acciones a la Contraloría General en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del informe previo. Preventiva: En lo sucesivo, el Titular de la DGUEP, a través de sus Coordinadores, deberá conciliar de manera periódica su matrícula con la reportada a la DGAE, como lo establece el Procedimiento Normativo para el Registro y Control de la Matrícula y Trayectoria Escolar de Estudiantes (DPI-GE-P-041), con la finalidad de presentar cifras confiables para instancias externas.	Observación 3 – No solventada Recomendación correctiva - No atendida <u>Comentario de la dependencia</u> 26/marzo/15 Con el oficio DGUEP/163/2015, el Director General envió la respuesta para cada recomendación, comentando lo siguiente: "Las diferencias detectadas en la matrícula son porque los Coordinadores contestaron la información en base a un cuestionario y no verificaron con los concentrados de inscripción, anexo los concentrados de los programas que tienen observaciones, cabe señalar que es lo mismo que reportó Administración Escolar. (archivo digital de 7 páginas con los concentrados de inscripción de los programas de Ciencias del Ambiente, Enfermería, Gestión de la Calidad, Trabajo Social, Ciencias Administrativas y Gestión de la	
Elaboró M.A. Rocío Saiz Bonilla Auditora	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles Director General Dra. Elba María Méndez Casanova Coordinadora Regional



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Se verificaron las cifras reportadas como 8 bajas temporales y las 22 que no tienen ningún movimiento, detectándose que 23 ya causaron baja definitiva, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Alumnos 2008, porque tienen de 3 a 6 periodos inactivos. (Anexo 4)

Causa:

- Incumplimiento de la normativa y falta de conciliación de los Coordinadores del Programa de Posgrado con las cifras de la DGAE.
- Falta de supervisión y verificación por parte de la DGUEP a la estadística de matrícula reportada por sus coordinadores.

Efecto:

- Se crean precedentes.
- Riesgo de problemas de escolaridad de alumnos que hayan causado baja.
- Posibles observaciones de Instituciones de Educación Superior en las revisiones anuales y semestrales a la Matrícula, entre pares.

Fundamento Legal:

- Estatuto de alumnos 2008, artículos 20, 32, 33, 35 al 41.
- Reglamento General de Estudios de Posgrado, artículo 20 fracción VII, 29, 34, 46, 59 y 60.
- Procedimiento Normativo para el Registro y Control de la Matrícula y Trayectoria Escolar de Estudiantes (DPI-GE-P-041), páginas 7 y 8.

Calidad de los periodos 201451 y 201501).

En cuanto a las bajas, se adjunta el informe, se hizo una verificación de la información de cada alumno en el SIU, sin embargo en la Coordinación Regional cuentan con los oficios de solicitud de baja temporal de cada alumno" (Anexo 3.1 y archivos electrónicos con los oficios de dichas gestiones de 6 programas educativos de posgrado).

Comentario de la CG

26/marzo/15

La recomendación correctiva sólo pedía verificar el estatus actual de los 42 alumnos reportados como baja, pero sólo mandaron oficios de 12 de ellos y del resto no enviaron información que confirmara lo dicho por la DGAE (Anexo 3.2)

Adicionalmente, la existencia de estos oficios no garantiza la baja, ya que ésta debe ser registrada en el Sistema SIU por el Coordinador del Posgrado correspondiente y, posteriormente, confirmar con la DGAE que dicho movimiento esté registrado sin problema, por lo que esta recomendación permanece como no atendida.

Elaboró

M.A. Rocío Saiz Bonilla
Auditora

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades
y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero
Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles
Director General

Dra. Elba María Méndez Casanova
Coordinadora Regional



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

**Recomendación preventiva – No
atendida**

Comentario de la CG

26/marzo/15

La dependencia no envió un oficio ni señaló en su escrito de respuesta, el compromiso de conciliar periódicamente la matrícula reportada a la DGAE, por lo que esta recomendación sigue sin atenderse.

Elaboró

M.A. Rocio Saiz Bonilla
Auditora

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades
y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero
Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles
Director General

Dra. Elba María Méndez Casanova
Coordinadora Regional



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Área: <u>Secretaría Académica</u> Dependencia: <u>Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado</u> Región: <u>Poza Rica-Tuxpan</u> Rubro: <u>Eventos autofinanciables</u>	No. de auditoría: <u>CG 952/2014</u> Período auditado: <u>febrero 2012 – enero 2015</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa</u> No. de Observación: <u>4 de 7</u> Fecha de inicio: <u>30-octubre-2014</u> Fecha de término: <u>10-abril-2015</u>	Recomendaciones: <u>2 de 18</u> Correctivas: <u>5 de 11</u> Preventivas: <u>1 de 7</u> Recurrentes (R): <u>No se aplica</u> Importe fiscalizable <u>No se aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No se aplica</u> Importe observado: <u>No se aplica</u> Clasificación _____
--	--	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
Observación N° 4 – Falta de control interno en los ingresos de los Posgrados Del análisis de las respuestas que dieron los 11 Coordinadores a las preguntas números 1, 3, 5, 6 y 8, relativas al control de los Ingresos, se observa lo siguiente: 4.1 De la pregunta 1, en 6 casos, los Coordinadores reportan cantidades superiores a las registradas en el SIIU, que van de un rango de \$674.00 (0.3%) hasta \$18,000.00 (25.4%) y en 7, no indicaron desde cuándo tienen saldo de remanente de ejercicios anteriores. (Anexo 5) 4.2 Con relación a la pregunta 3, ningún Coordinador proporcionó copia del oficio donde la SAF autorizó las cuotas de recuperación, situación por la cual, no se tiene la certeza de que se estén cobrando los importes autorizados. 4.3 Referente a la pregunta 5, relativa los ingresos estimados y su registro en SIIU (Anexo 6): a) En 3 casos, reportaron importes menores a los presupuestados, con diferencias que van desde \$24,460.00 hasta \$49,500.00, b) En 4 casos, registraron importes mayores a los presupuestados, en un rango desde \$3,000.00 hasta \$181,960.00.	Correctiva: 4.1, 4.3 y 4.4 d) – El Titular de la DGUEP, conjuntamente con la Coordinadora Regional y el Coordinador de cada Posgrado ofertado, deberán conciliar los ingresos cobrados del ejercicio 2014 con los registrado en el SIIU y, en su caso, justificar las diferencias y proporcionar a esta Contraloría General, copia de este ejercicio.	Observación 4 – No solventada Recomendación correctiva 4.1, 4.3 y 4.4 d) - No atendida <u>Comentario de la CG</u> 26/marzo/15 No se recibió evidencia de que se hubiera llevado a cabo la conciliación de los ingresos cobrados del ejercicio 2014, por lo que esta recomendación no fue atendida.

Elaboró M.A. Rocío Saiz Bonilla Auditora	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles Director General Dra. Elba María Méndez Casanova Coordinadora Regional
--	---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

c) En 1 caso, no nos proporcionaron la información.

4.4 Respecto a la pregunta 6, se determinó que:

a) Los Consejos Técnicos de las Maestrías en Gestión Ambiental para la Sustentabilidad y Gestión para la Calidad condonaron cuotas de recuperación, sin que dicho órgano colegiado tenga tal facultad. En el primer posgrado, condonaron a 2 alumnos, cuyas cuotas importan \$28,000.00 y en el segundo caso, fue a 1 alumno, cuyo importe se desconoce, ya que no fue proporcionado el monto que autorizó la SAF como cuota de recuperación. Cabe señalar que los alumnos no son personal académico, por lo tanto, tampoco tenían derecho a la prestación que establece la Cláusula 140 del Contrato de Personal Académico del FESAPAUUV. (Anexo 7)

Esta situación ya había sido observada a la entonces Titular de la DGUEP, Dra. Yolanda Jiménez Naranjo, en el oficio HJRR6558-14 del 8 de julio de 2014. (Anexo 8)

b) El Acta de Consejo Técnico de la Maestría en Gestión para la Calidad carece de la firma de uno de los consejeros (Anexo 9)

c) Los Coordinadores de las Maestrías en Gestión de la Calidad y de Administración en Sistemas de Salud señalan que tienen adeudos de 3 y 2 alumnos respectivamente, sin proporcionar el monto de las deudas. (Anexo 10)

d) En 9 de 11 Posgrados, difiere lo que dice el Coordinador que cobró por concepto de cuotas de recuperación al 30 de junio de 2014 con lo registrado en el SIIU, destacando 5 casos donde el Coordinador reporta una cantidad mayor a la registrada en el sistema, en un rango de \$9,860.00 hasta \$83,910.00. Además, la Maestría en Administración de Sistemas de Salud no proporcionó información para poder realizar este análisis (Anexo 11)

4.2 – Los Coordinadores de los posgrados deberán proporcionar copia de los oficios donde la SAF autoriza las cuotas de recuperación para el ejercicio 2014 de todos los posgrados que oferta la región Poza Rica-Tuxpan. En caso de no tenerlos, proporcionar el documento que sirvió de base para el cobro realizado durante dicho ejercicio.

Recomendación correctiva 4.2-Atendida

Comentario de la dependencia

26/marzo/15

Con el oficio DGUEP/163/2015, el Director General envió la respuesta para cada recomendación, comentando lo siguiente:

"Se cuenta con el oficio de la cuota de recuperación 2014 tramitada por la región directamente". (Anexo 4.1).

Comentario de la CG

26/marzo/15

En el oficio S.A.F 0838/08/2014 de fecha 29 de agosto de 2014, se encuentra la autorización de los programas educativos de posgrado de la Región Poza Rica-Tuxpan, faltó la autorización para la Maestría en Gestión Ambiental para la Sustentabilidad; sin embargo, se da por atendida esta recomendación.

Elaboró

M.A. Rocío Saiz Bonilla
Auditora

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades
y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles
Director General

Dra. Elba María Méndez Casanova
Coordinadora Regional



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

4.5 Referente a la pregunta 8, sobre si estimaban ejercer la totalidad de los ingresos más remanentes de años anteriores (Anexo 12):

- a) En 3 posgrados (Maestría en Ciencias Administrativas, Administración de Sistemas de Salud y Enfermería), dijeron que sí; sin embargo, al final del ejercicio 2014, el SIIU revela un saldo a favor, que va desde los \$36,674.00 hasta \$104,591.00.
- b) En 3 Posgrados (Especialización en Gestión e Impacto Ambiental, Maestría de Manejo de Ecosistemas Marinos y Costeros y Gestión Ambiental para la Sustentabilidad), señalaron no ejercer la totalidad, pero al término del ejercicio 2014, terminaron con saldo negativo, que va desde \$6,124.70 a \$35,390.96
- c) Los 5 restantes, quedaron con un saldo remanente que estimaban tener para acumularse con el saldo de años anteriores.

Causa:

- Incumplimiento de la norma.
- Falta de supervisión y control.
- Desconocimiento de procedimientos administrativos.
- Falta de comunicación de la DGUEP con las Coordinaciones Regionales y de los Posgrados.

Efecto:

- Se desconoce la información real sobre los ingresos estimados, cobrados, pendientes de cobro y condonados.
- Posible daño patrimonial.

4.4

a) y b) El Titular de la DGUEP deberá girar un oficio a todos los Coordinadores de los Posgrados que se ofertan en la UV, señalando que sólo proceden las condonaciones de cuotas de recuperación para el personal académico en el supuesto que establece la Cláusula 140 del Contrato de Personal Académico del FESAPAUUV, conminándolos a que, de seguir esta práctica, serán responsables de reintegrar los importes condonados.

c) Los Coordinadores de las Maestrías en Gestión de la Calidad y de Administración en Sistemas de Salud, tendrán que proporcionar los nombres, matrículas e importes de los deudores; así mismo, la evidencia del pago de las cuotas ya recaudadas (fichas y/o registro en SIIU) o, en su caso, de la gestión del cobro.

Recomendación correctiva 4.4 a), b) y c) No atendida

Comentario de la dependencia

26/marzo/15

En el CD adjunto al oficio DGUEP/163/2015, el Director General envió un correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2014, donde el L.I. Saúl Domínguez Rodríguez, de la Coordinación de Servicios Informáticos de la DGUEP, envía a 8 coordinadores de posgrado el oficio CG 0618/2014 que esta Contraloría envió el 8 de julio de 2014 a la Dra. Yolanda Jiménez Naranjo (entonces Directora General de la DGUEP), pidiéndole que exhortara, a los Coordinadores de los Posgrados, a abstenerse de condonar cuotas de recuperación sin tener las atribuciones correspondientes (anexo 4.2)

Comentario de la CG

26/marzo/15

Se requiere que sea el Titular actual quien emita un nuevo oficio, donde conmine a los Coordinadores a evitar esta práctica, ya que de lo contrario, serán responsables de reintegrar los importes condonados. Adicionalmente, no se proporcionó la información solicitada en el inciso c), por lo que esta recomendación no fue atendida.

Elaboró

M.A. Rocío Saiz Bonilla
Auditora

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades
y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles
Director General

Dra. Elba María Méndez Casanova
Coordinadora Regional



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica, artículo 13 fracción I, 75, 76 y 78 y 105.
- Estatuto General, artículo 4 fracción I, 335, 336 fracciones I y II, 337 fracción III.
- Reglamento General de Estudios de Posgrado, artículo 20 fracción VII, 29.
- Reglamento de Ingresos y Egresos, artículo 16 fracción II, 55 fracción I, 56 fracción I.

4.5 Los Coordinadores de la Especialización en Gestión e Impacto Ambiental y las Maestrías en Ciencias Administrativas, Administración de Sistemas de Salud, Enfermería, Manejo de Ecosistemas Marinos y Costeros y Gestión Ambiental para la Sustentabilidad deberán justificar documentalmente, el subejercicio o sobre ejercicio del presupuesto.
De las acciones señaladas, deberán proporcionar evidencia documental a la Contraloría General, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la lectura del informe previo.

Recomendación correctiva 4.5- No atendida

Comentario de la dependencia
26/marzo/15

Con el oficio DGUEP/163/2015, el Director General envió la respuesta para cada recomendación, comentando lo siguiente
"Complemento de documentación en proceso de recopilación".

Comentario de la CG
26/marzo/15

No se recibió información para atender esta recomendación, por lo que permanece no atendida.

Elaboró

M.A. Rocío Saiz Bonilla
Auditora

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades
y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles
Director General

Dra. Elba María Méndez Casanova
Coordinadora Regional



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

	Preventiva: En lo sucesivo, el Titular de la DGUEP, deberá supervisar a la Coordinadora Regional y ésta a su vez, a los Coordinadores de los posgrados de la región, para que concilien tanto el ingreso como el gasto con el SIIU; vigilar el cumplimiento de la cláusula 140 del Contrato de Personal Académico del FESAPAUUV, así como del oficio emitido por el Titular de la DGUEP mencionado en la recomendación correctiva 4.4 inciso a) y dar seguimiento al cobro de las cuotas pendientes de pago.	Recomendación preventiva- No atendida <u>Comentario de la dependencia</u> 26/marzo/15 Con el oficio DGUEP/163/2015, el Director General envió la respuesta para cada recomendación, comentando lo siguiente: "Se brindará capacitación a coordinadores y apoyo administrativos sobre la conciliación de los ingresos de forma semestral con el apoyo de la SAF. Con el fin de tener claridad de las diferencias detectadas." Anexo 4.3 <u>Comentario de la CG</u> 26/marzo/15 En el compromiso establecido por parte del Director General no está mencionando la parte de vigilar el cumplimiento de la cláusula 140 del Contrato de Personal Académico del FESAPAUUV ni de darle seguimiento al cobro de las cuotas pendientes de pago, por lo que esta recomendación permanece como no atendida.
--	---	--

Elaboró M.A. Rocío Saiz Bonilla Auditora	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles Director General Dra. Elba María Méndez Casanova Coordinadora Regional
--	---	---	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Área: <u>Secretaría Académica</u> Dependencia: <u>Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado</u> Región: <u>Poza Rica-Tuxpan</u> Rubro: <u>Eventos autofinanciables</u>	No. de auditoría: <u>CG 952/2014</u> Período auditado: <u>febrero 2012 – enero 2015</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa</u> No. de Observación: <u>5 de 7</u> Fecha de inicio: <u>30-octubre-2014</u> Fecha de término: <u>10-abril-2015</u>	Recomendaciones: <u>2 de 18</u> Correctivas: <u>1 de 11</u> Preventivas: <u>1 de 7</u> Recurrentes (R): <u>No se aplica</u> Importe fiscalizable <u>No se aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No se aplica</u> Importe observado: <u>No se aplica</u> Clasificación _____
--	--	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado															
Observación N° 5 – Falta de control interno en el pago a los académicos de los Posgrados Del análisis de las respuestas que proporcionaron los Coordinadores de 11 Posgrados de la Región Poza Rica – Tuxpan para la pregunta 13, se observó lo siguiente: 5.1 De los 36 académicos que según los Coordinadores señalan, reciben, como pago por las experiencias educativas que imparten, el apoyo del programa de productividad, se identificaron 7 académicos que tienen horas pendientes de reubicar, como se muestra en el siguiente cuadro: <table><tr><th>N°</th><th>N° Personal</th><th>Posgrado</th><th>Horas pendientes de reubicar</th><th>Observaciones</th></tr><tr><td>1</td><td>27514</td><td>Maestría en Trabajo Social</td><td>4</td><td>Descarga académica parcial por comisión institucional académica</td></tr><tr><td>2</td><td>8509</td><td>Maestría Manejo de Ecosistemas Marinos y Costeros / Especialización en Gestión e Impacto Ambiental</td><td>2</td><td>Licencia sin sueldo cláusula 82 CCT FESAPAU</td></tr></table>	N°	N° Personal	Posgrado	Horas pendientes de reubicar	Observaciones	1	27514	Maestría en Trabajo Social	4	Descarga académica parcial por comisión institucional académica	2	8509	Maestría Manejo de Ecosistemas Marinos y Costeros / Especialización en Gestión e Impacto Ambiental	2	Licencia sin sueldo cláusula 82 CCT FESAPAU	Correctiva: El Titular de la DGUEP, en un plazo de 10 días posteriores a la lectura del informe previo, deberá revisar el estatus de toda la plantilla laboral (académica y administrativa) con la Dirección General de Recursos Humanos para asegurarse de que no se incurra en pagos en exceso, enviando la evidencia documental del resultado a esta Contraloría General.	Observación 5 – No solventada Recomendación correctiva - No atendida <u>Comentario de la dependencia</u> 26/marzo/15 Con el oficio DGUEP/163/2015, el Director General envió la respuesta para cada recomendación, comentando lo siguiente: "Como medida a la Recomendación Correctiva para identificar el estatus de toda la plantilla laboral, el día 17 de marzo del presente año, a las 12 horas se llevó a cabo una reunión con personal de la Dirección General de Recursos Humanos, estando presente la C.P. Gloria Susana Paredes Martínez, encargada de la Dirección de Personal, la Lic. Guadalupe González Guzmán, Jefa del Departamento de Control de Personal Académico y la Lic. Tomasa Romero Castillo, Jefa del Departamento de
N°	N° Personal	Posgrado	Horas pendientes de reubicar	Observaciones													
1	27514	Maestría en Trabajo Social	4	Descarga académica parcial por comisión institucional académica													
2	8509	Maestría Manejo de Ecosistemas Marinos y Costeros / Especialización en Gestión e Impacto Ambiental	2	Licencia sin sueldo cláusula 82 CCT FESAPAU													

Elaboró M.A. Rocío Saiz Bonilla Auditora	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles Director General Dra. Elba María Méndez Casanova Coordinadora Regional
--	---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Nº	Nº Personal	Posgrado	Horas pendientes de reubicar	Observaciones
3	18451	Maestría en Ciencias del Ambiente	8	
4	18761	Maestría Manejo de Ecosistemas Marinos y Costeros / Especialización en Gestión e Impacto Ambiental / Maestría en Ciencias del Ambiente	10	
5	19843	Maestría en Ciencias del Ambiente	2	
6	31822	Maestría en Enfermería	1	
7	34666	Maestría Manejo de Ecosistemas Marinos y Costeros / Maestría en Ciencias del Ambiente	10	

5.2 La Maestría en Gestión de la Calidad reportó que el académico con número de personal 2355 imparte una experiencia educativa en su posgrado; sin embargo, el reporte de Total de horas de personal UV del académico, indica que todas sus experiencias educativas cuentan con descarga por año sabático. (Anexo 13).

5.3 Se determinó que 4 académicos cuentan con descarga académica total por estudios de posgrado, de los cuales 3 imparten experiencias educativas en los posgrados y 1 Técnico Académico de Tiempo completo funge como personal administrativo. (Anexo 14)

Personal de Apoyo y por parte de la Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado estuvo presente el Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles, Director General, el Mtro. Jesús Hernández Suárez y el Lic. Saúl Domínguez Rodríguez. Se acordó que la Dirección de Personal revisaría el estatus de los académicos, se anexa correo donde se estableció la reunión que se llevó a cabo" (Anexo 5.1).

Comentario de la CG

26/marzo/15

Esta recomendación permanece no atendida, ya que su atención depende de la Dirección General de Recursos Humanos.

Elaboró M.A. Rocio Saiz Bonilla Auditora	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles Director General Dra. Elba María Méndez Casanova Coordinadora Regional
--	---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

5.4 Se identificaron 9 académicos que imparten clases en los posgrados y en el reporte "Total de horas por persona (UV)", aparecen con una o todas sus experiencias educativas con descarga por licencia sin goce de sueldo por funciones administrativas. (Anexo 15)

5.5 No se pudo verificar en el SIIU la información de _____ y _____ ya que no están como empleados ni proveedores y tampoco como prestadores de servicios; sin embargo, están reportados como parte del apoyo académico de la Maestría en Ciencias Administrativas (Anexo 16)

5.6 De un total de 47 académicos reportados por los Coordinadores de los posgrados, informaron que 36 reciben pago del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico (PEDPA). Sin embargo, se revisó una muestra de 20 académicos (el 56%), confirmando con la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa que 13 académicos sí reciben dicho estímulo; 6 de ellos no participaron en dicho programa para el ejercicio 2011-2013, cuyo período de pago es septiembre 2013-marzo 2015 y a un caso, se le dio de baja en octubre de 2013 por pasar de Académico a Vicerrector. (Anexo 17)

5.7 El Coordinador de los posgrados de Especialización en Gestión e Impacto Ambiental y de la Maestría en Ciencias del Ambiente, fue nombrado Vicerrector de la región el 4 de noviembre de 2013, sin realizar la gestión para ser sustituido en ambas coordinaciones. Cabe señalar que sigue fungiendo como titular de dichas coordinaciones, a pesar de que el 16 de octubre de 2014, la DGUEP le solicitó, vía correo electrónico, que se actualizarán los nombramientos de los Coordinadores de los posgrados de la Región. (Anexo 18)

Preventiva:

En lo sucesivo, el Titular de la DGUEP dará seguimiento a que la Coordinadora Regional, en conjunto con el Coordinador de cada posgrado, verifique el estatus laboral que tiene cada académico que imparta clases en el posgrado, dejando evidencia documental de este proceso.

Recomendación preventiva - No atendida

Comentario de la dependencia
26/marzo/15

Con el oficio DGUEP/163/2015, el Director General envió la respuesta para cada recomendación, comentando lo siguiente:

*"En cuanto a la **Recomendación Preventiva** contamos con plantillas de ofertas académicas firmadas por los coordinadores, revisadas por la Coordinación Regional de Posgrado y la Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado, anexamos las copias correspondientes de los formatos y a cada uno de los profesores se le verificará el estatus laboral que guarda"* (Anexo 5.2).

Comentario de la CG
26/marzo/15

Faltaron las plantillas de ofertas académicas firmadas de las Maestrías en Gestión de la Calidad, Trabajo Social y Gestión Ambiental para la Sustentabilidad y, en la respuesta enviada por el Director General, no menciona que el motivo para no haberlos mandado es porque dichos programas no se estén ofertando actualmente (Anexo 5.3).

Elaboró M.A. Rocío Saiz Bonilla Auditora	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles Director General Dra. Elba María Méndez Casanova Coordinadora Regional
--	---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Causa:

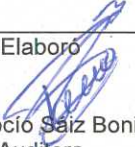
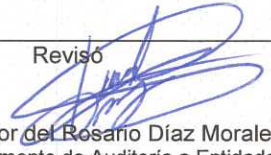
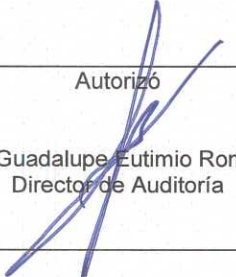
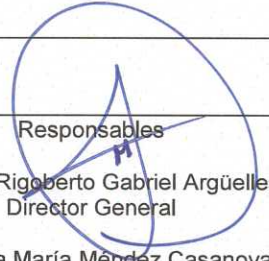
- Falta de supervisión de la DGUEP.

Efecto:

- Riesgo de pago en exceso.
- Traslape de horarios.
- Posible conflicto de intereses.

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica, artículo 98.
- Estatuto del Personal Académico artículo 9, 121, 125.
- Reglamento General de Estudios de Posgrado, artículo 20 fracción X, 31.
- Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico FESAPAUV, Cláusula 113.

Elaboró  M.A. Rocío Saiz Bonilla Auditora	Revisó  L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó  C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables  Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles Director General Dra. Elba María Méndez Casanova Coordinadora Regional
---	---	--	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

Área: <u>Secretaría Académica</u> Dependencia: <u>Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado</u> Región: <u>Poza Rica - Tuxpan</u> Rubro: <u>Eventos autofinanciables</u>	No. de auditoría: <u>CG 952/2014</u> Período auditado: <u>febrero 2012 – enero 2015</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa</u> No. de Observación: <u>6 de 7</u> Fecha de inicio: <u>30-octubre-2014</u> Fecha de término: <u>10-abril-2015</u>	Recomendaciones: <u>2 de 18</u> Correctivas: <u>1 de 11</u> Preventivas: <u>1 de 7</u> Recurrentes (R): <u>No se aplica</u> Importe fiscalizable <u>No se aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No se aplica</u> Importe observado: <u>No se aplica</u> Clasificación _____
--	--	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado												
Observación N° 6 – Falta de seguimiento al cumplimiento de Indicadores de Posgrado De analizar el estado de la evaluación periódica con cortes de información trimestral, para conocer el estado de los Programas Educativos de Posgrado (PEP) en el Sistema de Indicadores del Posgrado (SIPO) de la Región Poza Rica-Tuxpan, se observa lo siguiente: 6.1 De 18 indicadores calificando 17 PEP, sólo se cumple el 26%, como se muestra en la siguiente gráfica: <table border="1"><thead><tr><th>Categoría</th><th>Porcentaje</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cumple</td><td>26%</td></tr><tr><td>Necesita atención</td><td>14%</td></tr><tr><td>No cumple</td><td>13%</td></tr><tr><td>No aplica</td><td>19%</td></tr><tr><td>Sin información</td><td>28%</td></tr></tbody></table> Es importante destacar que el indicador "Producción" muestra que necesita atención en 8 PEP y que no cumple en 4 PEP, es decir, en el 71% de los programas evaluados no cumplen con el estado deseable en ese rubro (Anexo 19)	Categoría	Porcentaje	Cumple	26%	Necesita atención	14%	No cumple	13%	No aplica	19%	Sin información	28%	Correctiva: El responsable del SIPO en la DGUEP deberá actualizar la información mostrada, dejando disponible únicamente la estadística de los programas vigentes. Adicionalmente, deberá dar atención inmediata a los indicadores marcados como "no cumple" y "necesita atención", estableciendo una fecha límite para su solución, en conjunto con el Titular de la DGUEP, la Coordinadora Regional y los Coordinadores de Posgrado que correspondan, enviando evidencia de estas acciones a la Contraloría General en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del informe previo.	Observación 6 – Solventada Recomendación correctiva Atendida <u>Comentario de la dependencia</u> 26/marzo/15 Con el oficio DGUEP/163/2015, el Director General envió la respuesta para cada recomendación, comentando lo siguiente: "La información que se muestra en el SIPO, es de programas que se han ofertado y que podrían ofertarse, no solo los que tienen grupo. Es por ello la importancia de que esté disponible, en cada región, la posible oferta y su evaluación. Es de mencionar que cada vez que va a publicar la oferta educativa se hace una revisión de los indicadores por parte de la DGUEP de todos los programas en el SIPO."
Categoría	Porcentaje													
Cumple	26%													
Necesita atención	14%													
No cumple	13%													
No aplica	19%													
Sin información	28%													
Elaboró M.A. Rocío Saiz Bonilla Auditora	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles Director General Dra. Elba María Méndez Casanova Coordinadora Regional											



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Cabe señalar que actualmente el SIPO muestra estadísticas de 6 PEP que ya no se están ofertando, lo que impacta negativamente en los resultados aquí mostrados.

6.2 De verificar el cumplimiento por programa educativo, se determinó que 3 programas educativos no tienen el estado deseable en el 50% del total de los 18 indicadores, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 6.2

Nº	Posgrados	No cumple	Necesita atención	Total
1	Maestría en Ciencias Administrativas	8	1	9
2	Especialización en Administración Fiscal	6	3	
3	Maestría en Prostodoncia	6	3	

Es importante señalar que la Maestría en Prostodoncia, actualmente no se está ofertando; sin embargo, su estadística sigue disponible en el SIPO.

Es responsabilidad de la Coordinación Regional de Posgrado que cada vez que haya una modificación de los indicadores en el SIPO se notifique con la evidencia al responsable del SIPO.

Es de señalar que se está trabajando en una re estructuración del SIPO, en el cuál se generarán y en su caso se modificarán los indicadores actuales. La documentación de comprobación, se encuentra en proceso de captura." (Anexo 6.1)

Comentario de la CG

26/marzo/15

Debido a que en la lectura del informe previo, el Director General hizo precisiones respecto a los cambios que hará en los indicadores que calificarán a los programas educativos de posgrado y a la respuesta recibida en el anexo 6.1, esta recomendación se da por atendida.

Elaboró

M.A. Rocío Saiz Bonilla
Auditora

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades
y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles
Director General

Dra. Elba María Méndez Casanova
Coordinadora Regional



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

6.3 Sólo 5 de los 17 PEP pertenecen al Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) y a pesar de ser de reciente creación, ya presentan incumplimientos en el estado deseable de sus indicadores, cómo lo muestra el siguiente cuadro:

Cuadro 6.3

Nº	Posgrados	No cumple	Necesita atención	Total	Porcentaje del total de Indicadores
1	Maestría Manejo de Ecosistemas Marinos y Costeros	4	4	8	44%
2	Especialización en Gestión e Impacto Ambiental	4	3	7	39%
3	Maestría en Trabajo Social	1	4	5	28%
4	Maestría en Gestión del Aprendizaje	1	3	4	22%
5	Maestría en Ciencias del Ambiente	1	3	4	22%

Causa:

- Falta de supervisión, verificación y evaluación por parte del Coordinador Regional de Posgrado y de la DGUEP.

Efecto:

- Riesgo de perder la acreditación en el PNPC.
- Riesgo de pérdida de apoyos externos a los alumnos.
- Posibles observaciones de órganos externos de fiscalización.

Fundamento Legal:

- Estatuto General, artículo 111, 112 fracciones II, III y V, 116 fracciones IV, VII y XVI.
- Reglamento General de Estudios de Posgrado, artículos 16 fracción IV, 20 fracciones IV, X, XV y XVII, 29.

Preventiva:

En lo sucesivo, el Titular de la DGUEP, en coordinación con los Coordinadores Regionales, deberá dar seguimiento permanente a los resultados del SIPO, documentando el cumplimiento de cada indicador y actualizando los resultados en la página web correspondiente.

Recomendación preventiva - Atendida

Comentario de la CG

26/marzo/15

Se da por atendida, toda vez que el sistema actual de indicadores (SIPO) será modificado.

Elaboró

M.A. Rocío Saiz Bonilla
Auditora

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles
Director General

Dra. Elba María Méndez Casanova
Coordinadora Regional



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Área: <u>Secretaría Académica</u> Dependencia: <u>Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado</u> Región: <u>Poza Rica - Tuxpan</u> Rubro: <u>Eventos autofinanciables</u>	No. de auditoría: <u>CG 952/2014</u> Período auditado: <u>febrero 2012 – enero 2015</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa</u> No. de Observación: <u>7 de 7</u> Fecha de inicio: <u>30-octubre-2014</u> Fecha de término: <u>10-abril-2015</u>	Recomendaciones: <u>2 de 18</u> Correctivas: <u>1 de 11</u> Preventivas: <u>1 de 7</u> Recurrentes (R): <u>No se aplica</u> Importe fiscalizable: <u>No se aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No se aplica</u> Importe observado: <u>No se aplica</u> Clasificación: _____
--	--	--

Observación					Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado																																			
Observación N° 7 – Deficiencias en la programación de montos del Programa Operativo Anual del Fondo 131 7.1 De los 6 programas educativos de posgrado, publicados pero que actualmente no se ofertan, 2 no tienen Programa Operativo Anual (POA) y los 4 restantes contaron con él para 2014, de los cuales 3 ejercieron del 19% al 76% y 1 no ejerció, como se muestra en el siguiente cuadro:					Correctiva La Coordinadora Regional, conjuntamente con los Coordinadores de los Posgrados de la Región, deberá justificar documentalmente, el alcance de las metas reportadas al 100%, considerando que el presupuesto modificado tuvo un subejercicio.	Observación 7 – No solventada Recomendación correctiva - No atendida <u>Comentario de la dependencia</u> 26/marzo/15 Con el oficio DGUEP/163/2015, el Director General envió la respuesta para cada recomendación, comentando lo siguiente: “Se anexa información solicitada que justifica el alcance de las metas reportadas al 100%.” Anexo 14 carpetas en electrónico, con los reportes “Avance Presupuestal por Dependencia” (FWRURES) al mes de febrero de 2015. <u>Comentario de la CG</u> 26/marzo/15 El reporte FWRURES muestra el ejercicio del presupuesto autorizado con corte mensual, lo que se pide en esta																																			
<table><tr><th>N°</th><th>Programa de posgrado</th><th>Presupuesto</th><th>Presupuesto ejercido</th><th>% de presupuesto ejercido</th></tr><tr><td>1</td><td>Maestría en manejo Integral de Sistemas de Producción Animal en el Trópico</td><td>\$25,781.93</td><td>\$19,545.18</td><td>76%</td></tr><tr><td>2</td><td>Maestría en Desarrollo Rural</td><td>58,611.58</td><td>36,861.21</td><td>63%</td></tr><tr><td>3</td><td>Doctorado en Ciencias Agropecuarias</td><td>32,000.00</td><td>6,076.50</td><td>19%</td></tr><tr><td>4</td><td>Maestría en Ciencias Agropecuarias</td><td>40,000.00</td><td>0.00</td><td>0%</td></tr><tr><td colspan="2">Totales</td><td>\$156,393.51</td><td>\$62,482.89</td><td></td></tr><tr><td>1</td><td>Especialización en Métodos Estadísticos</td><td colspan="3" rowspan="2">No tienen POA</td></tr><tr><td>2</td><td>Maestría en Prostandocia</td></tr></table>							N°	Programa de posgrado	Presupuesto	Presupuesto ejercido	% de presupuesto ejercido	1	Maestría en manejo Integral de Sistemas de Producción Animal en el Trópico	\$25,781.93	\$19,545.18	76%	2	Maestría en Desarrollo Rural	58,611.58	36,861.21	63%	3	Doctorado en Ciencias Agropecuarias	32,000.00	6,076.50	19%	4	Maestría en Ciencias Agropecuarias	40,000.00	0.00	0%	Totales		\$156,393.51	\$62,482.89		1	Especialización en Métodos Estadísticos	No tienen POA		
N°	Programa de posgrado	Presupuesto	Presupuesto ejercido	% de presupuesto ejercido																																					
1	Maestría en manejo Integral de Sistemas de Producción Animal en el Trópico	\$25,781.93	\$19,545.18	76%																																					
2	Maestría en Desarrollo Rural	58,611.58	36,861.21	63%																																					
3	Doctorado en Ciencias Agropecuarias	32,000.00	6,076.50	19%																																					
4	Maestría en Ciencias Agropecuarias	40,000.00	0.00	0%																																					
Totales		\$156,393.51	\$62,482.89																																						
1	Especialización en Métodos Estadísticos	No tienen POA																																							
2	Maestría en Prostandocia																																								
Elaboró M.A. Rocio Saiz Bonilla Auditora		Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias		Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría		Responsables Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles Director General Dra. Elba María Méndez Casanova Coordinadora Regional																																			



Contraloría General
Dirección de Auditoría

Cédula de Observaciones

7.2 Referente a la pregunta 21, los 15 programas de Posgrado que cuentan con POA, reportan el 100% de avance en sus metas programadas, a pesar de que presentan, en promedio, un subejercicio del presupuesto ejercido del 59%, como se muestra en el siguiente cuadro:

N°	Programa de posgrado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Diferencia	% de subejercicio
1	Maestría en manejo Integral de Sistemas de Producción Animal en el Trópico	25,781.93	19,545.18	6,236.75	24%
2	Especialización en Administración Fiscal	293,024.44	193,703.70	99,320.74	34%
3	Maestría en Desarrollo Rural	58,611.58	36,861.21	21,750.37	37%
4	Maestría Manejo de Ecosistemas Marinos y Costeros	360,084.15	188,160.96	171,923.19	48%
5	Maestría en Ciencias Administrativas	440,908.47	214,615.45	226,293.02	51%
6	Maestría en Gestión Ambiental para la Sustentabilidad	322,381.56	149,958.81	172,422.75	53%
7	Maestría en Gestión del Aprendizaje	421,665.29	166,196.27	255,469.02	61%
8	Maestría en Enfermería	60,000.00	23,346.33	36,653.67	61%
9	Especialización en Gestión e Impacto Ambiental	213,305.97	82,059.70	131,246.27	62%
10	Maestría en Ciencias del Ambiente	577,643.13	212,492.81	365,150.32	63%
11	Maestría en Gestión de la Calidad	647,751.38	227,824.06	419,927.32	65%
12	Maestría de Administración de Sistemas de Salud	422,810.67	129,134.08	293,676.59	69%
13	Maestría en Trabajo Social	375,803.43	92,734.70	283,068.73	75%
14	Doctorado en Ciencias Agropecuarias	32,000.00	6,076.50	25,923.50	81%
15	Maestría en Ciencias Agropecuarias	40,000.00	0.00	40,000.00	100%
Totales		4,291,772.00	1,742,709.76	2,549,062.24	59%

recomendación, es que se justifique documentalmente, el alcance de las metas reportadas al 100%, considerando que el presupuesto modificado tuvo un subejercicio

Adicionalmente, enviaron los reportes FWRURES para el Doctorado en Ciencias Agropecuarias y las Maestrías en Desarrollo Rural y Manejo Integral de Sistemas de Producción Animal. Dichos programas, no estuvieron vigentes durante 2014. Cabe señalar que la información solicitada se requiere al cierre del ejercicio 2014, ya que para 2015, las metas programadas pueden ser diferentes; por lo tanto, esta recomendación permanece no atendida.

Elaboró

M.A. Rocío Saiz Bonilla
Auditora

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsables

Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles
Director General

Dra. Elba María Méndez Casanova
Coordinadora Regional



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

7.3 Ningún Coordinador proporcionó una respuesta clara a la pregunta 19, referente a los criterios que utiliza para programar las metas del Posgrado.

7.4 A pesar de que en 11 programas de posgrado respondieron (en la pregunta 20) que su POA no tuvo modificaciones en el primer semestre, se encontraron 6 Posgrados con diferencias entre el presupuesto original y el modificado al 30 de junio de 2014, como se ve en el siguiente cuadro:

Nº	Programa de posgrado	Presupuesto Original	Presupuesto modificado	Diferencias
1	Maestría en Ciencias Administrativas	\$422,908.47	\$440,908.47	-\$18,000.00
2	Maestría en Gestión Ambiental para la Sustentabilidad	310,022.21	322,381.56	-12,359.35
3	Maestría en Gestión de la Calidad	641,451.37	647,751.38	-6,300.01
4	Especialización en Administración Fiscal	287,024.43	293,024.44	-6,000.01
5	Maestría en Ciencias del Ambiente	576,969.31	577,643.13	-673.82
6	Maestría Manejo de Ecosistemas Marinos y Costeros	361,834.17	360,084.15	1,750.02

Causa:

- Inadecuada planeación, programación y presupuestación de los recursos.
- Falta de planeación, atención y supervisión en el cumplimiento de las metas y objetivos.

Preventiva

En lo sucesivo, el Coordinador del Posgrado deberá planear, programar y presupuestar el POA, de tal forma que se satisfagan las necesidades de los estudiantes, ya que la dependencia recauda ingresos suficientes para invertir y garantizar una educación de calidad.

Recomendación preventiva - Atendida

Comentario de la dependencia
26/marzo/15

Con el oficio DGUEP/163/2015, el Director General envió la respuesta para cada recomendación, comentando lo siguiente:

"La Coordinación Regional de posgrado, vigilará de la pertinencia del gasto del programa". (Anexo 7.1)

Comentario de la CG
26/marzo/15

Con el compromiso establecido por el Director General de la Unidad de Estudios de Posgrados de que será el Coordinador Regional quien verificará que los Coordinadores de posgrado hagan la planeación y programación requerida, se da por atendida esta recomendación.

Elaboró M.A. Rocio Saiz Bonilla Auditora	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles Director General Dra. Elba María Méndez Casanova Coordinadora Regional
--	---	---	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Efecto:

- La información presupuestal no es confiable.
- Diferencia en los porcentajes de avances en las metas, respecto de las realizadas.
- Riesgo de tomar decisiones erróneas.
- Posible no justificación de los recursos asignados.
- Subejercicio de recursos.

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica, artículo 18.
- Estatuto General, artículos 4 fracción I y 336 fracciones I y III.
- Reglamento General de Estudios de Posgrado, artículo 20 fracción XIII, 29.
- Reglamento de Planeación, artículos 12 y 24.
- Reglamento de Ingresos y Egresos, artículo 36 y 38, fracción I.

Elaboro M.A. Rocío Saiz Bonilla Auditora	Reviso L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizo C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsables Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles Director General Dra. Elba María Méndez Casanova Coordinadora Regional
---	--	--	---